



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
SUSTANCIACION 031**

RADICADO 76-736-31-84-001 2016-00069-00

SUCESIÓN TESTADA

Demandante: RITA CECILIA HOYOS ARCILA

Causante: HIDER ALBERTO GONZALEZ PEREZ

Sevilla Valle, abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el escrito de fecha 26 de marzo de 2024, proveniente de Fiduciaria Davivienda S.A., a través del cual informan al Despacho que en relación a la comunicación radicada en la misma fecha, ésta fue trasladada para su gestión al Banco Davivienda S.A., por tener relacionados productos de esta entidad financiera.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° 025 - fecha **03 de abril de 2024**

Providencia de Fecha **02 de abril de 2024**

**Secretario - HERMES E. REYES
PADILLA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 025, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af2436d2f5a0ee6f78d22ecd321d4a2d7ced85ee312d695c0f181e5220dc991**

Documento generado en 02/04/2024 03:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Embargo Sucesión testada No. 76-736-31-84-001-2016-00069-00 Oficio No. 122

Embargos Fidudavivienda <embargosfidudavivienda@davivienda.com>

Mar 26/03/2024 17:21

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

Respuesta - 20656.pdf;

Señor (a)

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Juzgado Promiscuo de Familia

Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4º Piso

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla, Valle

Asunto: 20656 Embargo Sucesión testada No. 76-736-31-84-001-2016-00069-00 Oficio No. 122

Fiduciaria Davivienda da respuesta a su comunicación del asunto, la cual encontrará en archivo adjunto.

Cordialmente,



Embargos Fiduciaria Davivienda

Email: embargosfidudavivienda@davivienda.com

Fiduciaria Davivienda S.A.

Av. El Dorado No. 68B - 85 Piso 2

Bogotá - Torre Suramericana

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá, 26 de marzo de 2024

Señor (a)

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Juzgado Promiscuo de Familia

Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4º Piso

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla, Valle

Asunto: 20656 Embargo Sucesion testada No. 76-736-31-84-001-2016-00069-00
Oficio No. 122

Respetado (a) señor (a) Reyes,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 26 de marzo de 2024, nos permitimos informar que este correo es administrado por Fiduciaria Davivienda S.A. y en el oficio del asunto se encuentran relacionados productos del Banco Davivienda S.A., a quienes hemos dado traslado de su comunicación para su gestión.

Para su conocimiento informamos que el correo autorizado por Banco Davivienda S.A para la recepción de oficios de comunicaciones de embargos es notificacionesjudiciales@davivienda.com.

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

Firmado por Laura Trujillo
el 2024-03-26 21:00:28 GMT

LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN

Especialista Dpto. Aseguramiento y Administración de Fondos

Fiduciaria Davivienda S.A.

20656